

INSTRUCCIÓN 07/2023

ASUNTO: Aplicación de las recomendaciones terapéuticas acordadas por la Comisión Central de Farmacia del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS-O)

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. cuyas funciones serán, entre otras, y de conformidad con el artículo 2 de la indicada orden foral:

- proponer pautas de colaboración para lograr una prescripción efectiva, segura y eficiente de los medicamentos y productos sanitarios farmacéuticos por parte de los profesionales sanitarios de todos los ámbitos asistenciales del SNS-O;
- proponer a la Dirección Gerencia del SNS-O la incorporación de nuevos medicamentos de uso o diagnóstico hospitalario incluidos dentro de las categorías contempladas en el Anexo de la orden foral;
- proponer a la Dirección Gerencia del SNS-O la autorización individualizada de uso de medicamentos por circunstancias clínicas particulares que los hagan aconsejables.

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 20 de abril de 2023.

INSTRUCCIONES

Primero. - Se aprueba el uso de pembrolizumab como tratamiento en primera línea en pacientes diagnosticados de cáncer colorrectal irreseccable o metastásico y que cumplan los siguientes criterios:

- MSI-H / dMMR
- Buen estado funcional. ECOG 0-1
- Esperanza de vida de al menos 3 meses
- No precisan tratamiento inmunosupresor

- Ninguna enfermedad autoinmune activa para la que hayan recibido durante los 2 años previos tratamiento sistémico.

Segundo. - Se aprueba el uso de trastuzumab emtansina (T-DM1) como tratamiento adyuvante de pacientes adultos con cáncer de mama precoz HER2-positivo que tienen enfermedad residual invasiva, en mama y/o ganglios linfáticos, tras tratamiento neoadyuvante basado en taxano y terapia dirigida a HER-2.

Tercero. - Se aprueba el uso de sacituzumab govitecan en monoterapia para el cáncer de mama metastásico o localmente avanzado no resecable, triple negativo (expresión de receptores de estrógeno y progesterona < 1% y Her-2 no amplificado) y que hayan fracasado al menos a dos tratamientos sistémicos previos siendo uno de ellos (al menos) administrado en la misma situación de enfermedad avanzada.

Cuarto. - Se acepta el uso de miglustat, fuera de las indicaciones recogidas en ficha técnica, en los pacientes con enfermedad de Batten CLN6 para quienes se solicitó el 15/03/23. Se revisará la decisión en seis meses en función de los resultados del tratamiento, especialmente en la reducción del número de crisis epilépticas.

Quinto. - Se acepta la utilización de Filsuvez® gel (extracto de corteza de abedul) en el paciente con epidermolisis bullosa distrófica recesiva para quien se solicitó el 30/03/23. Se revisará la decisión en tres meses en función de los resultados obtenidos en cierre de heridas.

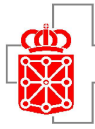
Sexto. - Se acepta el uso en condiciones diferentes a las establecidas en ficha técnica de canakinumab en la paciente con enfermedad de Behçet para quien se solicitó el 07/03/23.

Séptimo. - Se aprueba la financiación de anticoagulantes de acción directa un mes tras la cardioversión farmacológica en pacientes con fibrilación auricular.

Octavo. - Notificación

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del HUN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del HUN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente



- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del HUN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia y Prestaciones

Pamplona, 29 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA

Gregorio Achutegui Basagoiti